

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., abril 16 de 2021

REF. N° 1100140030782020-00634-00

Como quiera que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto de 5 de octubre de 2020 y lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 291 del C. G. del P., se dispone OFICIAR a las compañías de telefonía Claro, Tigo, Movistar y Virgin mobile, con el propósito de que indique las direcciones físicas y electrónicas de los ejecutados.

Comuníquese directamente por Secretaría, en atención a lo previsto en el artículo 111 del C.G. del P. en armonía con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. de los Reyes Cabeza Cabeza'.

AFR

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**